



noventa y cinco prorrogarle el contrato por el año económico actual: es de parecer la Comisión y así se permite aconsejarlo al Ayuntamiento, que no habiendo variado las cosas en que se fundó dicho acuerdo, pudiera accederse a la instancia del interesado, y prorrogarse el mencionado arrendamiento del año económico próximo venidero, por el mismo precio de setecientas cincuenta pesetas, y con las condiciones que lo tiene en la actualidad.

Así lo acordó el Ayuntamiento unánimemente.

Aprobar el presupuesto para reparación de ciertas obras en la casa escuela de niñas de la Alberca.

Visto lo propuesto por la Comisión de Propios, aprobó el Ayuntamiento el presupuesto de ciento diez pesetas cincuenta céntimos, formado por el Arquitecto Municipal, para ejecutar ciertas obras de reparación indispensables, en la casa escuela de niñas de la Disputación de la Alberca.

Diose cuenta del siguiente dictamen:

Conceder por mayoría de voto el servicio del Café del teatro Barnea durante 3 años a Giné Mateo Velasco.

"La Comisión mixta de teatro que suscribe, se ha enterado de la instancia de Don Giné Mateo Velasco, en solicitud de que se le conceda la continuación del servicio del Café del teatro Barnea, por el tiempo y con las condiciones que indica; y evacuando el informe que se le pidió por decreto del Señor Alcalde, debe manifestar: Que con autorización o consentimiento del actual arrendatario de dicho teatro, viene efectivamente el Señor Mateo encargado del referido servicio, habiendo hecho la instalación necesaria, la cual le había ocasionado gastos, aun cuando no esté con hijo, sino solamente con decencia. Teniendo esto en cuenta, así como también = Que en el transcurso del contrato próximo a terminar se ha